

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



13 de enero de 2017

Nº 8

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional a las personas que agoten su prestación por desempleo, correspondientes al mes de noviembre de 2016 ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Exposición pública del presupuesto general para 2017 ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Convocatoria para la adjudicación del contrato privado de servicios de poda y otros ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Aprobación definitiva expediente modificación de plantilla de personal municipal ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Exposición pública padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2016 ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos nº 6/2016 ..... 13
- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 7/2016 ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN**

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO**

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del suministro de agua potable ..... 18

**PARTICULARES****COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DE LA ADRADA**

- Convocatoria de Junta General de la Comunidad para el día 28 de enero..... 19

**COMUNIDAD DE REGANTES MESA DE VALDEGRULLAS**

- Convocatoria de Junta General Ordinaria para el 28 de enero ..... 20



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 50/17

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

#### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 9 de febrero de 2016, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 19.170,24 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de diciembre de 2016

El Director Provincial (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*.

**ANEXO I de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2016**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
AGUDELO TORO, EDGAR DE JESUS.....	2396,28
BEN MOULLOUD, EL MOUMNA.....	2396,28
CARREÑO ALONSO, MARTA.....	2396,28
CIOICA, MARIA ANCUTA.....	2396,28
ENRIQUEZ MARTIN, MARIA EVA.....	2396,28
PEREZ SANZO, JOSEFINA.....	2396,28
RINCON JIMENEZ, NIEVES.....	2396,28
TIRADO GARCIA, ROSA MARIA.....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 8.....</b>	<b>TOTAL: 19.170,24</b>

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 56/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don José Miguel Muñoz Maroto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CUBILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión 4 de enero de 2017.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN .....	EUROS
	A.- Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	251.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	35.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	68.850,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	85.100,00
	B.- Operaciones de Capital	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	27.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>470.600,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAP. DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	130.290,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	227.050,00
3 GASTOS FINANCIEROS .....	3.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	5.250,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA .....	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	96.610,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	8.000,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>470.600,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO dela Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

**Total puestos de trabajo: 4**

En Santa María del Cubillo, a 11 de enero de 2017

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 40/17

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE PODA, TRATAMIENTOS Y VENDIMIA MECÁNICA EN LAS VIÑAS DE ESPALDERA DE LOS VIÑEDOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

**Objeto:** Contrato privado para la prestación de los trabajos agrícolas de mantenimiento, roturado del terreno, poda, tratamientos fitosanitarios, vendimia mecánica y otros requeridos en las 22 ha. de viñedo de espaldera D.O. Rueda propiedad del Ayuntamiento.

**Tramitación:** Carácter administrativo en su preparación y adjudicación, pero el contrato tiene naturaleza privada.

**Órgano de Contratación:** Alcaldía, por no exceder del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

**Procedimiento de adjudicación:** procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Precio del contrato:** 60% de la producción de uva calificada de la cosecha de 2017.

**Duración del contrato:** La campaña vitivinícola 2017. Cosecha 2017.

**Plazo de presentación de proposiciones:** 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Condiciones licitadores:** Empresas capacitadas para realizar los trabajos objeto de la contratación.

**Criterios de Adjudicación y valoración de las ofertas:**

- 1.- Porcentaje de kilogramos de uva de la cosecha de 2017 para la empresa y el Ayuntamiento: Por cada punto porcentual de rebaja para la empresa, e incremento para el Ayuntamiento .....**2 puntos.**
- 2.- La experiencia de la empresa, se valorará con arreglo a la siguiente puntuación:  
La Memoria técnico profesional de los trabajos a realizar en el viñedo y su prestación, así como la gestión de la empresa en otros viñedos, se valorará de acuerdo con la puntuación de..... **0 a 3 puntos.**
- 3.- Compromiso de contratación de personal de Madrigal de las Altas Torres en tareas tales como poda, vendimia, etc. ....**Hasta 5 puntos.**
- 4.- Compromiso fehaciente de formación de personal de Madrigal de las Altas Torres para trabajos de viñedo .....**1 punto.**

**Publicidad:** El expediente de contratación y el pliego de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Municipal y en la página web del Ayuntamiento: [www.ayuntamientodemadrigaldelasaltastorres.es](http://www.ayuntamientodemadrigaldelasaltastorres.es). En el perfil del contratante.

Madrigal de las Altas Torres, a 9 de Enero de 2017.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 22/17

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó definitivamente el expediente de Modificación de Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando Vilabrille Alonso y Dña Blanca Alonso Martín, por los motivos anteriormente expuestos (punto 2 del orden del día), se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente, con fecha de efecto del día 31 de diciembre de 2016 la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albornos, que tiene por objeto la amortización de la plaza de funcionario interino operario del servicio de usos múltiples de la escala Administración Agente Especial perteneciente al grupo C2, que está siendo ocupada de forma interina por D. Fernando Vilabrille Alonso

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albornos que a partir del 1 de enero de 2017 queda compuesta únicamente por una plaza de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de Municipios de Albornos, Muñomer del Peco y Narros de Saldueña (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel 26 y Grupo A1.

Dicho puesto desempeñará las funciones de Secretaría- Intervención -Tesorería.

**CUARTO.-** Comunicar de forma expresa a D. Fernando Vilabrille Alonso su cese con fecha 31/12/2016, y abonar las cantidades pendientes en concepto de liquidación-finiquito hasta la fecha 31/12/2016.

**QUINTO.-** Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo de pleno a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Albornos, a 30 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Rafael López López*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 24/17

### AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 28 de noviembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

#### 1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

##### INGRESOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos .....	28.300,00 €
2. Impuestos indirectos .....	120,00 €
3. Tasas y otros ingresos .....	20.560,00 €
4. Transferencias corrientes.....	95.900,00 €
5. Ingresos patrimoniales.....	17.050,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenaciones de inversiones reales .....	0,00 €
7. Transferencias de capital .....	21.000,00 €

##### B. OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos financieros .....	0,00 €
9. Pasivos financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....182.930,00 €**

##### GASTOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal.....	60.830,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	98.490,00 €

3. Gastos financieros .....	210,00 €
4. Transferencias corrientes.....	1.100,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones reales.....	18.900,00 €
7. Transferencias de capital .....	3.400,00 €
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8. Activos financieros .....	0,00 €
9. Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>182.930,00 €</b>

## 2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Saúz, Canales y Cabezas del Pozo.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy de Zapardiel, a 5 de enero de 2017.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 25/17

### **AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

#### **A N U N C I O**

Con fecha 4 de enero de 2017, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondientes al cuarto trimestre de 2016.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles a contar desde el inicio del período de cobro voluntario, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas, iniciándose el plazo de cobro en período voluntario a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo, a 4 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 28/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, adoptado en fecha 28/11/16, del expediente de modificación de créditos nº 6/2016 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

##### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
16	160-61900 Inversión reposición infraestructuras (cerramiento pared obra colector conivelsa) .....	2.200,00 €
16	161-22101 Suministro productos ETAP .....	750,00 €
16	165-21002 Reparac.y mane alumbrado público .....	2.000,00 €
16	165-22100 Suministro energía eléctrica.....	4.000,00 €
16	920-22200 Servicios telefónicos .....	650,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS .....</b>		<b>9.600,00 €</b>

##### Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
<b>PRESUPUESTARIA</b>		
16	1622-22699 Tasas tratamiento residuos .....	1.000,00 €
16	170-61900 Inversiones zonas verdes Travesia.....	1.000,00 €
16	312-13101 Retrib. Auxiliar consultorio-telec.....	1.500,00 €
16	312-16053 Seg. Social auxiliar Consultorio-tele, .....	800,00 €
16	312-22106 Productos farmacéuticos y material sanitario .....	500,00 €
16	920-16000 Seg. Social personal Admón General .....	4.800,00 €
<b>TOTAL DE GASTOS .....</b>		<b>9.600,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa Maria del Tiétar.

La Alcaldesa-Presidenta, *M<sup>ª</sup> Isabel Sánchez Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 29/17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28/11/16 , sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a Remanente líquido de Tesorería , que se hace público con el siguiente resumen:

#### Presupuesto de Gastos

##### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr. Económica</b>				
161	22701 Depuración aguas residuales	0,00	7.500,00 €	7.500,00 €
164	62900 Obras inversión (nichos) Cementerio	0,00	4.000,00 €	4.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>11.500,00 €</b>	<b>11.500,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Presupuesto de ingresos

##### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	11.500,00 €
<b>TOTAL. INGRESOS</b>				<b>11.500,00 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer

directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa María del Tiétar.

La Alcaldesa-Presidenta, *M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 31/17

### AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.017

#### APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

**a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b/ Oficina de presentación:** Registro General.

**c/ Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Grandes, a 30 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 35/17

### **AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO**

#### **A N U N C I O**

##### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Ayuntamiento de Muñosancho, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa del Suministro de Agua Potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñosancho, 5 de enero de dos mil diecisiete.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Avalos*.

## PARTICULAR

Número 51/17

### COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

De conformidad con la normativa vigente en la materia (RDL 1/2001 Ley de Aguas y Reglamento del DPH de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003), por la presente se convoca Junta General de la Comunidad de Regantes y Usuarios de La Adrada (Ávila), el próximo 28 de enero a las 12 h, en primera convocatoria y, a las 12:15 h, en segunda, en el edificio de usos múltiples de La Adrada (Ávila), con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior
2. Aprobación de los presupuestos para la redacción del proyecto necesario para la solicitud de concesión de aguas superficiales a la Confederación Hidrográfica del Tajo.
3. Comprobación de cuotas no ingresadas.
4. Ruegos y preguntas

En La Adrada, a 9 de enero de 2017.

Presidenta de la Comunidad de Regantes y Usuarios de La Adrada, *Catalina Alba Botella*.

## PARTICULAR

Número 53/17

### COMUNIDAD DE REGANTES MESA DE VALDEGRULLAS

#### A N U N C I O

"Se convoca a Junta General Ordinaria a los miembros de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas" para el sábado 28 de Enero a las 21:00 horas en primera convocatoria o a las 21:30 horas en segunda convocatoria, tendrá lugar en la sala de usos múltiples del edificio de la Policía Local de Candelada situada en calle Nueva, con la siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Se realizarán votaciones para renovar los cargos de la directiva actual.
- 3º.- Veremos en qué proceso se encuentra las concesiones de agua de la zona de los Verdugales.
- 4º.- Limpieza del cauce .
- 5º.- Fijar cuota para el año 2017.
- 6º.- Presentación de cuentas 2016.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Aprovecho esta carta para comunicar a todos los propietarios que aun no hayan pagado la cuota de la Comunidad que lo haga lo antes posible y recordarles que según el Capítulo 1, Artículo 10 de las Ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes "Mesa de Valdegrullas" todos los miembros que no ingresen la cuota en el año correspondiente se les incrementará un 10% de recargo mensual sobre su cuota.

Se ruega asistencia a la Junta General ya que los temas que se trataran nos afectan a todos.

Sin otro particular, les saluda atentamente

En Candeleda, a 8 de enero de 2017

El Presidente de la Comunidad, *Pedro De Segovia Martín*.